

El modelo trujillense de paramilitarismo

El 31 de enero de 1995 clausuró sus trabajos la Comisión de Investigación de los Sucesos Violentos de Trujillo, comisión que reunió durante 3 meses a delegados de 18 entidades, 7 de ellas del gobierno y 4 del Estado, a instancias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como un paso en la búsqueda de una *solución amistosa* entre los representantes de las víctimas y el gobierno colombiano.

En sus Conclusiones, dicha comisión dejó consignado que tenía “suficientes elementos de convicción para concluir que el Estado colombiano fue responsable por la acción u omisión de servidores públicos en la ocurrencia de los sucesos violentos de Trujillo” y “porque sus instancias judiciales y disciplinarias se abstuvieron de recaudar pruebas pertinentes, fallaron en contra de la realidad procesal y cometieron otras graves irregularidades que impidieron la identificación y sanción de los autores”¹. El Presidente Ernesto Samper ese día, en su discurso, afirmó: “Venimos a expresar una sincera contrición, a nombre de todos los colombianos, por este caso de sacrílega violencia (...) Acepto, como presidente de Colombia, la responsabilidad que corresponde al Estado colombiano por la acción u omisión de servidores públicos en la ocurrencia de los hechos violentos de Trujillo (...)”². Palabras ciertamente insólitas en la historia de Colombia.

La masacre de Trujillo no fue una masacre perpetrada en un solo día. Está conformada por una cadena de crímenes (cerca de 300) que fue perceptible, en cuanto acción sistemática, desde 1988, aunque ya los primeros casos aparecen desde 1986; que tuvo un clímax de horror entre el 29 de marzo y el 23 de abril de 1990, con un cierto epílogo abierto el 5 de mayo de 1991, cuando fue desaparecido y luego descuartizado el principal testigo; continuando luego hasta septiembre de 1994 cuando el gobierno aceptó en Washington la constitución de la Comisión de Investigación. En ese momento fue perceptible un receso entre 1995 y 1998, volviéndose a intensificar progresivamente, “*in crescendo*”, sobre todo en el gobierno del Presidente Álvaro Uribe, en el contexto de dominio progresivo del paramilitarismo en todo el país. No solo afectó regiones rurales de Trujillo sino también de los dos municipios vecinos, Riofrío y Bolívar, y en la administración Uribe Vélez ha ido afectando muchos más municipios del norte del departamento del Valle.

Según lo narró muchas veces ante instancias judiciales el paramilitar arrepentido Daniel Arcila Cardona, cuando él terminó de prestar su servicio militar, el MAYOR ALIRIO ANTONIO URUEÑA JARAMILLO, oficial de Operaciones del batallón Palacé con sede en Buga (Valle), lo invitó a permanecer como *informante del ejército* y le ofreció cien mil pesos por cada arma que él ayudara a arrebatarle a la guerrilla. Con este señuelo económico el Mayor Urueña introdujo a Daniel, y quién sabe a cuántos más jóvenes pobres y desempleados, en la guerra contrainsurgente del Estado, para que actuara en un espacio ambiguo de camuflaje, donde no se sabía con claridad hasta dónde se proyectaba el estatus de militar ni el de civil, lo que facilitaba la partici-

¹ Comisión de Investigación de los Sucesos Violentos de Trujillo – Caso 11.007 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Final, editado por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos de la República de Colombia, en cumplimiento de las Recomendaciones Hechas por la Comisión de Investigación de los Sucesos Violentos de Trujillo, Imprenta Nacional, Bogotá, agosto de 1995, pg. 148

² Ibid., pg. 158-159

pación en acciones violentas que no eran compatibles con ningún código legal ni ético, pero que estarían protegidas por la autoridad del Estado y blindadas frente a eventuales demandas de la justicia.

Ya desde antes (1987-88) el batallón Palacé había convencido a algunos civiles que habitaban en veredas transitadas a veces por la guerrilla, de conformar grupos de civiles armados. La Comisión Trujillo y otros funcionarios judiciales conocieron intercambios epistolares entre miembros del batallón y esas personas, así como testimonios de quienes fueron invitados a integrar dicho grupo paramilitar, a quienes, para convencerlos, les mostraron un cuarto lleno de armas suministradas por el ejército.

Más tarde (1989) un caso de secuestro realizado por la guerrilla comenzó a afectar intereses de familias de una u otra manera vinculadas al narcotráfico, a lo que se sumó la negativa de varios campesinos a vender sus tierras a narcotraficantes que además querían cerrarle el paso a cooperativas agrícolas impulsadas por el Párroco de Trujillo, quien promovía numerosas iniciativas sociales. Desde entonces pudo percibirse una alianza evidente entre los dos narcotraficantes más ricos de la zona y el batallón Palacé, con el fin de alejar a la guerrilla de la zona; de “limpiar” el área de pequeños delincuentes; de saldar cuentas con quienes se insubordinaron al nuevo patronato y de librarse de testigos incómodos y de denunciadores. Los narcotraficantes comenzaron a suministrar grandes sumas de dinero para financiar armamentos y una nómina creciente de civiles armados que ejecutaban las sentencias del patronato. No pocos jóvenes del pueblo se vieron atraídos por las remuneraciones y la simbología de poder ligada a esa militancia y fueron conformando una estructura paramilitar que se apoyaba simultáneamente en la autoridad del Estado a través del batallón Palacé y de los numerosos puestos de policía integrados al Distrito policial de Tulúa, y en el poder económico de los narcotraficantes locales.

Una marcha campesina de protesta realizada el 29 abril de 1989 que congregó a más de 3000 campesinos de muchas veredas en la plaza de Trujillo, fue brutalmente reprimida por el ejército y la policía, lo que desató una persecución a muerte contra todos los líderes agrarios de la zona, muchos de los cuales tuvieron que huir de la región para salvar sus vidas. Esta represión política en la cual participaban ya en unidad de acción militares, policías y paramilitares, se fue incrementando progresivamente hasta finales de marzo de 1990, cuando tuvo lugar un combate entre guerrilla y ejército en la vereda Playa Alta, en el cual murieron 7 militares. Ese momento fue aprovechado por el reservista DANIEL ARCILA CARDONA, a quien el Mayor Uruña le había ofrecido remuneraciones atractivas por cada arma que le pudiera arrebatar a la guerrilla. Daniel, quien llegó casualmente a la zona el día del combate, señaló numerosas viviendas rurales por donde los insurgentes pasaron ese día. Su información sirvió para que en la noche siguiente (31 de marzo de 1990) un numeroso contingente de militares y paramilitares invadieran las aldeas vecinas, sacaran de sus lechos al amanecer a cerca de 20 campesinos y los condujeran a la hacienda de uno de los narcotraficantes donde cercenaron sus cuerpos con una motosierra en una orgía de sangre presidida y dirigida por el Mayor Uruña.

El uso de haciendas privadas, vehículos privados u oficiales con placas intercambiadas, capuchas y pasamontañas, permitía al grupo mixto de civiles y militares burlar todos los controles que las leyes tienen diseñados para establecer responsabilidades cuando se sobrepasen los lími-

tes represivos permitidos. Las grandes sumas de dinero con que los narcotraficantes remuneraban a todos los ejecutores de este modelo represivo le daban mayor fuerza e incentivo al accionar sanguinario de esta estructura paramilitar, que comenzó a multiplicar sus víctimas de manera impactante. El espectáculo cotidiano de cadáveres mutilados arrastrados por las aguas del río Cauca, impresionó a la nación y al mundo pero no a las autoridades judiciales ni administrativas, las cuales guardaron un silencio absoluto mientras en la población de la zona se difundía la consigna según la cual *“el que abra la boca flotará al día siguiente en las aguas del río Cauca”*. El 17 de abril de 1990 el Padre Tiberio Fernández Mafla, Párroco de Trujillo, fue desaparecido cuando se desplazaba de Tulúa a Trujillo en compañía de otras 3 personas, y el 23 de abril su cuerpo mutilado fue hallado en las aguas del Cauca, cerca del municipio de Roldanillo, mientras sus 3 acompañantes permanecen desaparecidos.

La crueldad fue un ingrediente fundamental del modelo trujillense de paramilitarismo, ocluyendo la vía judicial y disciplinaria como posible freno a la barbarie. El caso excepcional de DANIEL ARCILA, quien horrorizado por los efectos de sus informes, ya que pudo presenciar en directo los descuartizamientos efectuados por el Mayor Urueña y huyó del ámbito de control de los victimarios para denunciar la barbarie en numerosas instancias de la justicia, constituye *“la excepción que confirma la regla”*: ya que no pudieron asesinarlo a tiempo para que no hablara, quisieron destruirlo moralmente y con el concurso del Instituto Nacional de Medicina Legal, lo declararon afectado por perturbaciones psíquicas que hacían inaceptable su testimonio, pero cuando todos los victimarios estaban absueltos, Daniel también fue descuartizado en una macabra orgía de sangre celebrada en una de las haciendas de los narcotraficantes, y también los pedazos de su cuerpo flotaron en las aguas del Cauca como los de otros numerosos testigos atónitos de la barbarie.

La denuncia internacional de los crímenes de Trujillo y la aceptación de responsabilidades por parte del gobierno nacional, no se tradujeron, sin embargo, en medidas de justicia y reparación. 15 años después todos los crímenes continúan en absoluta impunidad y sus responsables “absueltos” por la justicia colombiana. Tampoco las precarias iniciativas de reparación negociadas en la Comisión Trujillo se llevaron a la realidad, pues una vez diseñadas, entraron en el circuito de corrupción de las autoridades locales, regionales y nacionales para terminar dejando a las víctimas sumidas en los daños ocasionados por la barbarie. Pero tampoco fue revertido el compromiso del batallón Palacé con el paramilitarismo. El 5 de octubre de 1993, desde el mismo batallón se planeaba la masacre de Riofrío que conmovió al país y al mundo, en unidad de acción y en favor de los intereses de otro narcotraficante.

El 8 de enero de 2001 la prensa nacional informó de la orden de captura, expedida por la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía, contra el Coronel del ejército RAFAEL ALFONSO HANI JIMENO, comandante del batallón Palacé, con sede en Buga. El 21 de agosto de 1999 un grupo paramilitar había asesinado a los hermanos Diego y Oscar Pérez García en la vereda Habana, cerca de Buga. Otras fuentes afirmaron que organismos investigadores de la zona tenían pruebas de que los paramilitares se estuvieron comunicando, desde teléfonos de la zona, con el comando del batallón Palacé. En 1999 también incursionaron en los corregimientos de La Marina y Monteloro y provocaron grandes desplazamientos forzados de campesinos en los municipios de Buga y Tulúa y según otros testigos, los vehículos en que se transportaban los



paramilitares habían sido vistos en el batallón Palacé y uno de los paramilitares apodado "Tatabro" vivía en el mismo batallón, lo que fue confirmado por orgánicos del batallón Palacé en sus declaraciones ante funcionarios judiciales.